


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 3.763 · 1899

# TRATADOS

2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Tratados*

*TRATADO*

*LEY N° 3763*

*Ley aprobando la convención y reglamento celebrado en el Congreso Postal Universal de Washington.*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de*

*LEY:*

ARTÍCULO 1°. Apruébase la Convención principal y el reglamento para la ejecución de la misma, así como los arreglos sobre servicios de cartas y cajas con valor declarado, giros, encomiendas y libretas de identidad, celebrados en el Congreso Postal Universal de Washington.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á catorce de Enero de mil ocbocientos noventa y nueve.

BARTOLOME MITRE MARCO AVELLANEDA

Adolfo F. Labougle. Secretario del Senado. A.M.Tallaferro, Pro-secretario de la C. de DD.

(Registrada bajo el N° 3763)

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Enero 19 de 1899.

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, comuníquese publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA. FELIPE YOFRE.



VEREDICTA LEYES

*Tratados. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).